

CONCEJALES PRESENTES

MINUTA número 02 / 2016
SESION ORDINARIA

D. Jesús María Jiménez Sánchez
D. Máximo López López
D. Andres Fernandez Santiago
D. Manuel Gomez Costa
D. Gabriel Martínez Alcázar

Día 1 de Junio de 2016

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

D. Pedro J. Ortega Ramos
D. Juan Martínez Ortega

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Jorquera

SECRETARIO

D. José Torres Martínez

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 17:00 horas del día 1 de Junio de 2016, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA N° 1/2016, CELEBRADA EN FECHA 31/03/2016

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de Marzo de 2016, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMTVOS.

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expte. de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

3º- APROBACION DE EXPTE. DE ENAJENACION ONEROSA DE BIENES PATRIMONIALES POR SUBASTA

Por parte del Sr. Alcalde se expone el expte. incoado en este Ayuntamiento para la enajenación de bienes patrimoniales –suelo sito en paraje Balcón del Júcar, Cerro de los moros, y Romería de Cubas- por medio de la subasta pública.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expte. incoado en este Ayuntamiento para la enajenación de bienes patrimoniales –suelo en paraje Balcón del Júcar, Cerro de los moros y Romería Virgen de Cubas- por medio de subasta pública.

4º- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES A CORTES GENERALES DIA 26/06/2016

Se procede a realizar el sorteo para designación de miembros que estarán en la mesa electoral a constituir con motivo de la celebración de elecciones generales el próximo día 26 de junio, para lo cual se utiliza la aplicación informática recibida del I.N.E.

5º- ASUNTOS DE URGENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se expone la moción presentada por el grupo municipal popular relativa a la Sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo, proponiendo:

A) Instar a la Junta de CLM para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1º - Solicitar al T.S. el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y social.

2º- Modificar la Ley de Patrimonio Natural para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen las excepciones por razones de índole económica y social.

3º- Modificar la Ley 42/2007 al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la carpa común y la trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

B) El Ayto. de Jorquera insta a la Junta de CLM a aplicar en su integridad el art. 64.3 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad en su vigente redacción aprobada por la Ley 33/2015, es decir, permitir el transporte, posesión, tráfico o comercio de dichas especies para fines de control o erradicación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Junta de CLM para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1º - Solicitar al T.S. el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y social.

2º - Modificar la Ley de Patrimonio Natural para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen las excepciones por razones de índole económica y social.

3º - Modificar la Ley 42/2007 al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la carpa común y la trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

SEGUNDO: El Ayto. de Jorquera insta a la Junta de CLM a aplicar en su integridad el art. 64.3 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad en su vigente redacción aprobada por la Ley 33/2015, es decir, permitir el transporte, posesión, tráfico o comercio de dichas especies para fines de control o erradicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo mediante certificación del mismo expedida por el Secretario de la Corporación a la Junta de Comunidades de CLM, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

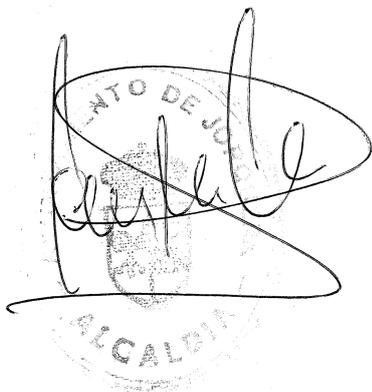
6º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 18:00 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario., doy fe.

JORQUERA, a 1 de Junio de 2016

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

